

Gobierno de España
Ministerio del Interior
Secretaría General de II.PP.
Ángel Yuste Castillejo
Secretario General de II.PP.

Generalitat de Catalunya
Departament d'Afers i Relacions
Institucionals i Exteriors i
Transparència

Estimado Señor,

La Agrupación de Personal Penitenciario de CCOO de Cataluña le informa de una gravísima afectación a los derechos de los trabajadores penitenciarios solicitando su intervención para corregirla.

Número: 0974/9226/2017
Data: 20/11/2017 14:40:02

Registre d'entrada

Como también ocurre con los trabajadores de Instituciones Penitenciarias del resto del Estado, los trabajadores penitenciarios catalanes tenemos firmados con la Administración de la Generalitat varios acuerdos de transporte que aseguran a los trabajadores el transporte por cuenta de la Administración a centros alejados de las capitales de provincia.

El último y más importante se cerró en mayo con ocasión del cierre del Centre Penitenciari d'Homes de Barcelona, la antigua prisión Modelo. Según dicho acuerdo, se aseguró el transporte a y desde Barcelona para los funcionarios que trabajan en los centros próximos a Barcelona. En concreto los centros C.P. Brians 1 y C.P. Brians 2, situados cerca de Martorell, y C.P. Quatre Camins y C.P. Joves, situados cerca de Granollers, ambas poblaciones situadas a unos 40 Km de Barcelona.

Con fecha de ayer, 20 de noviembre de 2017, se realizó una reunión a donde acudimos los sindicatos representativos CCOO, UGT y CSIF por la parte social y el Director general de Serveis Penitenciaris y el Subdirector de RR.HH. y Económicos de la Direcció General de Serveis Penitenciaris por parte de la Administración. En ella se nos informó de lo siguiente:

1. El servicio de transporte a Brians 1 y Brians 2 se presta en base a un contrato menor que finaliza el próximo 11 de diciembre de 2017.
2. El servicio de transporte a Quatre Camins y Joves se presta en base a otro contrato menor que finaliza mañana, miércoles 22 de diciembre de 2017.
3. Hay en concurso un contrato mayor que se prevé otorgar sobre el 15 de diciembre pero tiene una duración máxima hasta el 31 de diciembre prorrogable a 15 de enero. Este contrato no contempla los aumentos en transporte pactados para acomodar a los casi 500 funcionarios afectados por el cierre del Centre Penitenciari d'Homes de Barcelona (C.P.H.B.) el 1 de junio ya que se convocó con anterioridad a que se decidiera su cierre y se acometiera la negociación subsiguiente.
4. Hay otro concurso en marcha para proveer de transporte a los trabajadores de los centros mencionados que si contempla los incrementos derivados del acuerdo de cierre del C.P.H.B. pero no se otorgará hasta julio de 2018.
5. Según manifiesta la Direcció General de Serveis Penitenciaris no se ha recibido autorización desde la Administración del Estado para realizar más contratos menores por lo que el servicio se cortará abruptamente pasado mañana, 23 de noviembre de 2017.

A causa de lo anterior la Direcció General de Serveis Penitenciaris ha impuesto unilateralmente las siguientes medidas:

1. Suprimir todos los servicios de autobús a y desde los centros excepto uno de ida a los centros a primera hora de la mañana y dos de vuelta a Barcelona, uno por la tarde y otro por la noche. Todos los demás servicios, incluidos el 100% de los prestados en fin de semana o festivos, desaparecen prácticamente de la noche a la mañana.
2. Pagar tarjetas de transporte desde Barcelona a las estaciones de tren más cercanas a los centros: Martorell, para los centros de Brians 1 y Brians 2 y Granollers para los de Quatre Camins y Joves.

La situación por lo visto durará hasta julio de 2018, fecha en la que la resolución del concurso de transporte permitirá retomar el servicio que mañana desaparece.

Esta decisión unilateral y por sorpresa es gravosa y dañina para las plantillas de los centros afectados y especialmente para los funcionarios trasladados a causa del cierre del C.P.H.B., personal en su inmensa mayoría con mucha antigüedad, con muchos años de trabajo en un centro penitenciario situado en el núcleo urbano de Barcelona y por ello en muchos casos carentes de medios de transporte propios. Dichos funcionarios cuentan con el transporte facilitado por la Administración de acuerdo al pacto suscrito con las organizaciones sindicales e incluso decidieron el orden de la elección de nueva plaza en el concurso convocado a causa del cierre del C.P.H.B. en base a la existencia indubitada de dicho transporte. El empeoramiento del transporte, que supone su casi total desaparición, obligando a buscar medios alternativos y aumentando con ello el coste en tiempo y esfuerzo, también afectará seriamente a las condiciones de vida de los trabajadores. Por ello el enfado causado entre los trabajadores afectados es claramente palpable y no es descartable que se produzcan movilizaciones a causa de ello.

Sin embargo una situación que perjudica a todos, a los trabajadores por encima de todo pero también a la propia Administración, se podría resolver de manera fácil e inmediata con la autorización dada a la Subdirecció General de Recursos Humans i Econòmics de la Direcció General de Serveis Penitenciaris para seguir realizando contratos menores de transporte para los centros afectados hasta que el nuevo contrato mayor pueda ser implementado en julio de 2018. De esta manera se podría mantener todas las líneas de transporte así como los horarios que hasta ahora se han venido cubriendo.

Es por todo ello que solicitamos su intervención urgente para autorizar a la Subdirección General de RR.HH. a proseguir con los contratos menores que permitan mantener el transporte a los centros C.P. Brians 1, C.P. Brians 2, C.P. Quatre Camins y C.P. Joves en el nivel actual sin recorte alguno tal como se pactó en su día entre las organizaciones sindicales y la Administración.

Barcelona a 21 de noviembre de 2017.



Carlos de Ardanaz González
Coordinador de la Agrupació de Personal Penitenciari de CCOO